

MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-0601/2018
San Salvador, 23 de mayo de 2018

Asunto: Respuesta a solicitud MOP 093-2018.

Licenciada
Liz Aguirre
Oficial de Información del MOPTVDU
Presente.

Estimada Licenciada Aguirre:

Me refiero a la solicitud con número de presentación MOP 093-2018, registrada en la oficina de información y respuesta del MOPTVDU, en la que solicita:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO:

ESTUDIOS REALIZADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, SOBRE LAS ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS EN EL SALVADOR, POR EL CUAL SE CONCLUYO QUE 95% DEL MERCADO PUBLICITARIO SE ENCUENTRA POSESIONADO EN EL DERECHO DE VÍA.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

ESTUDIO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA EN EL SALVADOR, POR EL CUAL SE CONCLUYO QUE 95% DEL MERCADO PUBLICITARIO SE ENCUENTRA POSESIONADO EN EL DERECHO DE VÍA.

Tal como se dio respuesta vía correo electrónico en fecha 14 de mayo de 2018 al Ing. Dionicio Ramírez con copia a usted, en el cual se establecía que la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios no era la competente de la elaboración y el resguardo del informe, que se menciona en el referido requerimiento, también se indicó que la competente de dar respuesta a este requerimiento es la Dirección General de Caminos, que fue y es la encargada de la elaboración y el resguardo de la documentación que ellos producen como parte de la Administración del Derecho de Vía, y que de acuerdo a Ley de Carreteras y Caminos vecinales es de su competencia.

Sin más por el momento, atentamente.

Anexo: Email de fecha 14 de mayo de 2018



[Handwritten signature]
Lic. **Julio Adalberto Moreno Quinteros**
Director de Planificación de la Obra Pública VMOP

C.c.: Ing. Ángel Dimas Figueroa Gómez, Subdirector SGAIRI / DPOP
Ing. Dionicio Alberto Ramirez, Subdirector SAOPV / DPOP
Ing. Marvin Ramirez, enlace SGAIRI/DPOP/VMOP ante OIR

9:00 am
24 MAY 2018

